


Página 1 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Villavicencio - Meta, 14 de febrero de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR)									
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO					
	72102103	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.	CONTROL DE PLAGAS	SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN O FUMIGACIÓN					
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación será por la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.684.548,00) M/CTE , distribuidos de la siguiente manera:									
	ÍTEM Y/O LOT E	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA		
	1	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	UPRES META	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR)	16	1	\$4.684.548,00	\$4.684.548,00		
							VALOR TOTAL ESTIMADO	\$4.684.548,00		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Programa "Q", Plan Anual de Adquisiciones No. 056 de fecha 12/02/2026, Recurso 16, Valor SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00) M/LEGAL CORRIENTE									
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	
	1	12/02/2026	056	UPRES META	16	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR)	1	\$6.000.000,00	\$6.000.000,00	
							Total	1	\$6.000.000,00	\$6.000.000,00
La presente Certificación del Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento está aprobada bajo la Resolución 001 del 01/01/2025 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026".										
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).									

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en el campo como fabricantes o comerciantes nacionales o extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que su objeto social le permita desarrollar el presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la Entidad.

No podrán acceder a las tarifas diferenciadas, las microempresas que se encuentren en una situación de subordinación respecto de gran empresa, o pertenezcan a un grupo empresarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio. En el caso de que las empresas beneficiarias de la excepción de la tarifa decidan ceder su registro, las empresas cesionarias deberán cancelar el valor que les corresponda por dicho registro de acuerdo con su tamaño.

Deben poseer amplia experiencia en dicha actividad comercial, así mismo, encontrarse legalmente constituido como comerciante y tener la capacidad de llevar a cabo la prestación de servicios en los plazos y términos indicados en el contrato.

De igual forma, podrán participar todas la MIPYMES de acuerdo a la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.

Convocatorias limitadas a Mípyme: El presente proceso se regirá a lo establecido, Mipyme previo cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo establecido para los valores de los umbrales de las Mipymes, se determina que el presente proceso no supera los valores establecidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para cada uno de los tratados.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Necesidad

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, tiene como misionalidad, prestar servicios de salud, a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en cumplimiento de la misma, cuenta con establecimientos dedicados a la atención médica a nivel del país.

En el caso particular, la Unidad Prestadora de Salud Meta, cuenta con dos centros de trabajo, **ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** y **ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS**, los cuales, por condiciones mínimas de habilitación en salud, los programas de saneamiento básico sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se requiere contratar el servicio de fumigación para controlar la proliferación de vectores causantes de enfermedades tanto para los funcionarios, como usuarios y visitantes, por tal motivo se requiere contar con las medidas de protección adecuadas para el control de plagas y roedores, para proteger a todas las personas que se encuentren dentro de las instalaciones y los bienes contenidos en las instalaciones.

En cumplimiento de los normado en la Constitución Política, la Ley 9 de 1979, Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Decreto 3518 de 2006, Decreto 2323 de 2006, Resolución 1841 de 2013, Resolución 1229 de 2013, Guía 1DH-GU-0021 para la implementación del plan de saneamiento básico SGSST de La Policia Nacional, reglamentarios de la vigilancia y control epidemiológico y el reglamento sanitario internacional, determina que todas las entidades deben tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo.



La Unidad Prestadora de Salud Meta, requiere contratar el servicio de fumigación, control de roedores e insectos, control de comején en archivo, ya que las instalaciones se encuentran ubicadas en zonas endémicas, por lo tanto, requiere realizar un adecuado saneamiento básico a sus instalaciones.

El control eficaz de las plagas implica tomar acciones de prevención y control para evitar la proliferación de vectores que pongan en riesgo a funcionarios y usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

De igual manera las enfermedades transmitidas por vectores, como son el dengue, la leishmaniosis, la fiebre chikunguña, enfermedad por el virus de Zika constituyen el grupo de enfermedades que más está creciendo en el mundo. Numerosos vectores, capaces de transmitir estas enfermedades, están presentes y extendidos en gran parte del país.

El sistema de nebulización, con respecto al sistema de aspersión, permite tener una mayor capacidad de acción toda vez que la aspersión irriga gotas de desinfectante de un tamaño equivalente a 1.2 mm, mientras que la nebulización emite gotas del tamaño de 10 micrones, ello genera un menor gasto de agua y el cubrimiento de una mayor área, buscándose que se logre cubrir el 100% de la superficie sobre la que se aplique el sistema.

La Unidad Prestadora de Salud Meta requiere realizar jornadas de desinfección, fumigación, control de roedores e insectos como fortalecimiento en la capacidad operativa de las unidades de sanidad policial en la atención a pacientes, con el fin de desarrollar de manera segura sus servicios garantizando las áreas higiénicas, libres de roedores e insectos que afectan las condiciones seguras de higiene y limpieza, dando cumplimiento así a las medidas de control expedidas por el Gobierno Colombiano a través del Ministerio de Salud como Autoridad Nacional de Salud, quien es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, y cumplir con las condiciones y medidas sanitarias estipuladas en el artículo 2.8.8.1.4.3 *Medidas Sanitarias* del Decreto 780 de 2016 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*"

MÉTODOS DE CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES

Es un sistema de vigilancia y control, que previene y protege todas las áreas de la unidad, del ingreso o aparición de plagas y evita los daños que puedan generar su presencia, creando una herramienta que impida la proliferación de plagas (artrópodos y roedores), mediante la implementación de medidas preventivas y controladas de saneamiento básico SGSST.

PROCEDIMIENTOS

Las medidas Permanentes de Control Integral de Plagas pueden ser de tipo preventivo o correctivo, las primeras consisten en evitar en todo momento la entrada de plagas a la unidad y las segundas en eliminar aquellas que logren entrar.

CRITERIOS A INCLUIR EN EL PLAN DE SANEAMIENTO Y CONTROL DE VECTORES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALES.

En los establecimientos destinados a la prestación de servicios de Salud. (Clínicas, Hospitales y Centros de Salud).

Adicional a las establecidas en el Decreto 1011 de 2006, a las contempladas en el título IV de la ley 9ª de 1979 sobre saneamiento de edificaciones de salud. Resolución 425 de 2008, el plan de saneamiento y en especial de control de vectores incluye:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

- Cumplimiento de Control de agentes y materiales infecciosos, vectores y reservorios (Artículo 45, Decreto 3518 de 2006)
- Plan de Saneamiento Básico y Manejo integral de residuos, (Decreto 2676 de 2000) que incluye el control de Vectores acciones específicas de:
- Vigilar el aislamiento vectorial (utilización de toldillos) al 100% de los síndromes febriles en áreas endémicas para ETV.
- Inspección de todos los depósitos de agua en la institución verificando el riesgo de reproducción de vectores (Vigilar que los tanques elevados se encuentren debidamente tapados).
- Identificación de fallas en los sistemas de drenaje de agua en la institución (incluye inspección de tejados, plan de mantenimiento de canales, canaletas). No deben existir zonas inundables o de acumulo de agua.
- Estado de limpieza de zonas verdes (incluye poda de árboles), recolección de basuras e inservibles (llantas, tarros, tapas entre otros), presencia de elementos que puedan acumular agua en muros (presencia de botellas cortadas sobre muros, latas, entre otros).
- Verificación del funcionamiento del 100% de las unidades sanitarias.
- Inspección y vigilancia de riesgo a áreas en donde se encuentren: plantas de tratamiento de agua
- manejo de residuos - mantenimiento de equipos
- depósitos de materiales y/o zonas de almacenamiento de elementos en desuso
- construcciones abandonadas.

A continuación, se relaciona los metros cuadrados de las instalaciones y las cantidades requeridas de fumigaciones y desinfecciones en la Unidad Prestadora de Salud Meta, la cual está compuesta por el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Pilar (Estero, Comando DEMET) y el ESPRI Escuela Eduardo Cuevas, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	METROS CUADRADOS DE LAS INSTALACIONES	FUMIGACIÓN	DES RATIZACIÓN
1	Fumigación en el Centro de trabajo ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (Sede Estero) control de roedores y vectores, ubicada en la Calle 15 N.º 15A-33 barrio El Estero en la Ciudad de Villavicencio. 2.400 m ²	2.400 metros cuadrados	2	2
2	Fumigación en el Centro de trabajo ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (Sede Comando DEMET) control de roedores y vectores, ubicada en la Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo en la Ciudad de Villavicencio. 155 m ²	155 metros cuadrados	2	2
3	Fumigación en el Centro de trabajo ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS (Sede Comando DEMET) control de roedores y vectores, ubicada en la Carrera 37 No 47-00, barrio la Esmeralda en la Ciudad de Villavicencio. 118 m ²	118 metros cuadrados	2	2

Teniendo en cuenta la infraestructura, los servicios de salud que presta los Establecimientos de Sanidad Policial Primarios Nuestra Señora del Pilar y Escuela Eduardo Cuevas a todos los beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional donde se evidencia usuarios de todas las edades, de acuerdo a lo anterior se establecen las cantidades de fumigaciones y desratizaciones mencionadas en el cuadro anterior con el fin de fomentar las buenas condiciones de saneamiento básico, garantizando mayor eficacia en ambientes libres de factores de riesgos de vectores, roedores y cualquier otra plaga a usuarios, empleados y visitantes.

Es necesario mencionar, que los servicios propensos a que se llegue a presentar algún tipo de plaga son el archivo documental e historias clínicas, almacén, cuarto central de almacenamiento de residuos, alrededores de las edificaciones ubicadas dentro del Comando de Policía Departamental del Meta

La Unidad Prestadora de Salud Meta requiere la contratación de esta clase de servicio por cuanto cuenta con instalaciones amplias las cuales se deben fumigar para evitar la propagación de insectos y roedores en las diferentes servicios, zonas verdes y desinfección con amonio cuaternario o peróxido de hidrogeno por esta razón es importante contar con la contratación vigente con el ánimo de atender de manera oportuna cualquier brote de plagas (vectores y roedores) que se presente en las unidades. Es de resaltar que el presupuesto se encuentra aprobado para la vigencia 2026.



II) Conveniencia

En la Unidad Prestadora de Salud Meta no existe personal Técnico para prestar el servicio de control de roedores e insectos, por lo anterior es conveniente contratar con una persona natural o jurídica que este en capacidad de realizar el mencionado servicio; así mismo, la institución no se encuentra avalada por la secretaria de salud del municipio o departamental como aplicadora de compuestos, toda vez que estas funciones no están dentro de su objeto principal.

La Unidad Prestadora de Salud Meta en cada uno de sus Establecimientos de Sanidad Policial tiene como objetivo recuperar la salud de sus usuarios y beneficiarios, velando principalmente por su seguridad; así mismo, la Unidad Prestadora de Salud Meta siendo consciente de la responsabilidad en la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente, busca garantizar la protección y promoción de la salud de los funcionarios y/o contratistas, razones por las cuales se hace necesario el control de las plagas que puedan afectar cada uno de sus centros de trabajo.

De esta forma se permite contar con la condiciones adecuadas de salubridad pública evitando los riesgos a usuarios, visitantes, contratistas y trabajadores en los diferentes establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Meta, pues es claro que en materia de salud, pueden llegar a generarse problemas médicos con la presencia de vectores o roedores, ya que son portadores de infecciones o enfermedades, las cuales deben ser evitadas para así favorecer la recuperación del estado de salud los pacientes, propiciando ambientes sanos y aptos para que se desarrollen las actividades médicas sin riesgos.

La Unidad Prestadora de Salud Meta no cuenta con personal idóneo profesional y/o técnico debidamente capacitado para realizar el servicio de fumigación, control de roedores e insectos, para la Unidad Prestadora de Salud Meta con los conocimientos básicos, para la realización del presente objeto contractual.

De otro lado, se verifico en catálogo de Colombia Compra Eficiente, no encontrándose proceso relacionado al servicio de fumigación en áreas de prestación de servicio de salud, únicamente se encuentra es un acuerdo marco de aseo y cafetería en la cual se encuentra el servicio de fumigación, pero se encuentra limitado a oficinas y áreas administrativas, sin embargo, la Unidad Prestadora de Salud Meta y sus centros de trabajo son instituciones prestadoras de salud por las cuales se requiere condiciones adicionales a cumplir en materia de bioseguridad, es por esa razón, que se deja constancia de la inexistencia de un acuerdo marco para la fumigación y control de roedores en instalaciones de salud.

III) Oportunidad

Debido a la misionalidad de la Unidad Prestadora de Salud Meta, y dado que no existe una alternativa diferente que la de adquirir el servicio con un tercero, por ende, se hace necesario y oportuno contratar el **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN Y ROEDORES) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR)** objeto del presente estudio previo para el **mes de marzo de la vigencia 2026 con plazo de ejecución hasta 30 de octubre de 2026.**

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relaciona los últimos tres contratos suscritos por la Unidad Prestadora de Salud Meta

Página 6 de 36

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UPRES META OLGA LUCIA MOTTA ROJAS	103-7-200068-23 del 08/08/2023	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, ROEDORES, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, (ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y ESPRI EDUARDO CUEVAS)	PN UPRES META MIC 067 2023	El contratista cumplió con el objeto del contrato y se cumplió con el cronograma de control de plagas para las instalaciones 2023	NO PRESENTA
UPRES META GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	103-7-200173-24 del 16/12/2024	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, ROEDORES, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, (ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y ESPRI EDUARDO CUEVAS)	PN UPRES META MIC 172 2024	El contratista cumplió con el objeto del contrato y se cumplió con el cronograma de control de plagas para las instalaciones 2024	NO PRESENTA
UPRES META GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S	103-7-200113-25 del 02/09/2025	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, ROEDORES, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, (ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y ESPRI EDUARDO CUEVAS)	PN UPRES META MIC 111 2025	El contratista cumplió con el objeto del contrato y se cumplió con el cronograma de control de plagas para las instalaciones 2025	NO PRESENTA

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNDAMENTO JURIDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018.

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.


4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El presente Estudio Previo cuenta con un anexo de especificaciones técnicas mínimas, el anexo que contiene la descripción clara y detalla de los servicios que requiere la Unidad Prestadora de Salud Meta, los cuales se verificarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento 70% del presupuesto oficial asignado, en

Página 7 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminación contrato.
- Valor
- Cumplimiento del servicio
- Ser expedidas y firmadas por el contratante.
- Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación.
- Nombre del contratista

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones
- No se acepta auto certificaciones.
- Copias de facturas órdenes de pago etc.
- Copias de Contratos.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Meta y/o Unidad Prestadora de Salud Meta, No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. **ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD**

La Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones; en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Es obligación del OFERENTE suministrar, mantener el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato, así:

- Una (1) persona certificada en manejo seguro de plaguicidas con mínimo dos (02) años de experiencia. (Anexar hoja de vida).


La Unidad Prestadora de Salud Meta, verificará la información suministrada, tanto del profesional como la experiencia de los mismos.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR**

Página 8 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente deberá **CERTIFICAR MEDIANTE DOCUMENTO** escrito firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con toda la infraestructura, equipos, capacidad técnica y capacidad tecnológica para prestar los servicios requeridos en las instalaciones del ESPRI Nuestra Señora del Pilar (Sede Estero), ESPRI Nuestra Señora del Pilar (Sede Comando DEMET), ESPRI Escuela Eduardo Cuevas (Sede Comando DEMET)

Además, debe certificar que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El oferente deberá cumplir con otras condiciones técnicas verificables que se encuentra contenidas en el **Anexo**, los cuales se comprobarán como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

No aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA


La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial asignado. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará una opción que debe realizar:

1. **OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:** En esta, se determinará el **menor valor** de las ofertas el cual obedecerá a la **SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS** sin superar el valor techo.

Una vez sumados los valores unitarios totales **incluido IVA**, el menor valor resultará quien haya ofertado MENOR VALOR entre todas las ofertas participantes. Luego de determinar el menor valor se realizará el procedimiento respectivo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto **OFICIAL** asignado por cada uno de los ítems incluido IVA presentados en el presente estudio previo y en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA**.

PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en Ley 1474 de 2011 artículo 94 TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA y numeral 4° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Meta adjudicará el proceso de contratación, *al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso*

Página 9 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

(estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Meta, verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, la Unidad Prestadora de Salud Meta aplicara los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

De conformidad con el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Unidad Prestadora de Salud Meta publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

En el evento que el empate persista, se determinará el oferente que presentó primero en el tiempo la oferta.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente que resulte adjudicatario prestara el servicio objeto de la presente contratación en las instalaciones relacionadas a continuación:


No.	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL	DIRECCIÓN	METROS CUADRADOS DE LAS INSTALACIONES
1	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Pilar (Sede Maracos)	Calle 15 N° 15A-33 barrio El Estero - Villavicencio	2.400 metros cuadrados
2	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Pilar (Sede Comando DEMET)	Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo - Villavicencio	155 metros cuadrados
3	Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Eduardo cuevas (Comando DEMET)	Carrera 37 No 47-00, barrio La Esmeralda - Villavicencio	118 metros cuadrados

Nota: En caso de existir cambio de domicilio de alguno de los Establecimiento de Sanidad Policial, la prestación del servicio se ejecutará normalmente en la nueva dirección que sea notificada.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del contrato será de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a los requerimientos hechos por el Supervisor del Contrato.

La entidad que resulte favorecida con la adjudicación del presente contrato deberá efectuar una visita de reconocimiento de las instalaciones (previa coordinación con el supervisor del contrato) al inicio del contrato, para verificar las áreas y planear la metodología de aplicación.

Página 10 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La primera fumigación se realizaría en el mes de marzo y la segunda en el mes de septiembre, para un total de 6 fumigaciones y 6 desratizaciones durante la vigencia 2026.

ITEM	ACTIVIDADES	METROS CUADRADOS DE LAS INSTALACIONES	CANTIDAD	MESES A EJECUTAR
1	Fumigación en el Centro de trabajo ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (Sede Estero) control de roedores y vectores, ubicada en la Calle 15 N.º 15A-33 barrio El Estero en la Ciudad de Villavicencio.	2.400 metros cuadrados	2	MARZO SEPTIEMBRE
2	Fumigación en el Centro de trabajo ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR (Sede Comando DEMET) control de roedores y vectores, ubicada en la Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo en la Ciudad de Villavicencio.	155 metros cuadrados	2	MARZO SEPTIEMBRE
3	Fumigación en el Centro de trabajo ESPRI ESCUELA EDUARDO CUEVAS (Sede Comando DEMET) control de roedores y vectores, ubicada en la Carrera 37 No 47-00, barrio La Esmeralda en la Ciudad de Villavicencio.	118 metros cuadrados	2	MARZO SEPTIEMBRE

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del contrato será hasta **30 DE OCTUBRE DE 2026**, contado a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Unidad Prestadora de Salud Meta, previa coordinación y verificación del supervisor del contrato.

La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y (6) meses más, dentro de los cuales los primeros cuatro (4) meses siguientes a su terminación se liquidará de manera bilateral entre las partes. En caso de no llegar acuerdo alguno, la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes, procederá a liquidar de manera unilateral dentro del término legal, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que de conformidad con el artículo 164, literal J de la Ley 1437 de 2011 el termino para acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso administrativo será de dos (2) años que se contarán a partir del día siguiente a la ocurrencia de los motivos de hecho o derecho. Para efectos de lo anterior se requerirá; la presentación del certificado de recibido, en el cual debe constar que el servicio fue prestado a satisfacción conforme a las estipulaciones contractuales y el cumplimiento de los aportes establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. De acuerdo a lo anterior, el acta será suscrita por las partes contratantes y servirá como soporte para cualquier reclamación posterior.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Meta pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

Página 11 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento a la **Resolución 2275 y 2284 del 2023** la presentación de las facturas se hará de forma Virtual. Enviando al correo disan.rase7-er@policia.gov.co, con asunto NOMBRE ENTIDAD y numero de NIT.

Debe venir una carpeta en .ZIP con el nombre de la entidad y NIT dentro de ella debe contener:

- Archivo xml de la factura
- Archivo cuv
- Archivo json (RIPS)
- Facturas en PDF en carpeta individual con soportes
- Archivo excel con relación de las facturas
- Certificado de parafiscales vigente

Se contesta por parte de esta entidad mediante el correo electrónico notificando el número de radicado de las facturas.

Facturas que no cumplan con el lleno de los requisitos se realizará la devolución.

Causales de devolución

1. Persona corresponde a otro responsable de pago
2. El prestador de servicio de salud que factura no hace parte de la red integral e integrada de la entidad responsable de pago.
3. Factura ya pagada o en trámite
4. No radicación de soportes dentro de los 22 días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura.


De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva factura o cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".
- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

Página 12 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.


Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Unidad Prestadora de Salud Meta, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia IT**.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas

Página 13 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la UPRES META, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Unidad Prestadora de Salud Meta

NIT No.: 901.361.398-2

DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero

CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-054 (Unidad Prestadora de Salud Meta)

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:


Ejemplo:(#16-01-02-054;16-01-02-054;103-7-2000XX-25;pepito.perez@correo.policia.gov.co# la factura inicial más la nota débito)".

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código

Página 14 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;103-7-2000XX-25;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, le llegará una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atenta si le llega notificación de aprobación o rechazo de la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de UPRES META.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmas a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 2: La Ley 1437 de 18 de enero de 2011, que en su CAPÍTULO VII Establece el Silencio administrativo, Artículo 84 Silencio Positivo; en consecuencia, y acorde al Decreto 441 del 2022 y la **Resolución 2284 del 2023** anexo técnico N°3, **circular externa No 21 del 2024** y el artículo 57 de la ley 1438 del 2011 establece: El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En caso de no presentar impugnaciones a la misma se entenderá que estas son aceptadas.

ARTÍCULO 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.



El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

PARÁGRAFO 2: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.


Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Meta, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas presentadas a La Unidad Prestadora de Salud Meta, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la Unidad Prestadora de Salud Meta dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
- b. Anexar el Original de la autorización del suministro.
- c. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
- d. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- e. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
- f. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.

Página 16 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- g. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
- h. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
- i. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.

Nota: Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La Unidad Prestadora de Salud Meta ejercerá supervisión y control sobre la Ejecución del Contrato a través de un funcionario de la Regional de aseguramiento en Salud No. 7 o la Unidad Prestadora de Salud Meta, con el suficiente conocimiento respecto al objeto del contrato, al igual que una formación técnica o profesional que le permita emitir juicios sobre el cumplimiento del mismo, o quien sea designado por el ordenador del gasto, conforme a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *(Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014).*

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No Aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No Aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Adjudicación se efectuará en forma TOTAL, de acuerdo al menor valor ofertado y el mismo será aplicado al valor estimado de cada uno de los servicios descritos en el ítem **5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, del cual saldrá el valor total del contrato.


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se ha presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, las cuales se relacionan en el Anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA


La Unidad Prestadora de Salud Meta, debe garantizar el servicio de fumigación y control de roedores, ya que sus centros de trabajo se encuentran ubicados en zonas endémicas, por lo tanto, requiere realizar un adecuado saneamiento básico SGSST, a sus instalaciones tal como lo establece la guía **1DH-GU-0021 GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO SGSST**. El control eficaz de las plagas implica tomar acciones de prevención y control para evitar la proliferación de vectores que pongan en riesgo a funcionarios y usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Página 17 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

DESCRIPCIÓN	CONTRATO 103-7-200068-23 del 08/08/2023	CONTRATO 103-7-200173-24 del 16/12/2024	CONTRATO 103-7-200113-25 del 02/09/2025
Modalidad de selección del contratista	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Objeto del contrato	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, ROEDORES, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, (ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y ESPRI EDUARDO CUEVAS)	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, ROEDORES, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, (ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y ESPRI EDUARDO CUEVAS)	PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, ROEDORES, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, (ESPRI NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y ESPRI EDUARDO CUEVAS)
Cantidad del bien, Obra o servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución	Habilitación de los servicios por la Secretaría de Salud del Departamento de Meta.	Habilitación de los servicios por la Secretaría de Salud del Departamento de Meta.	Habilitación de los servicios por la Secretaría de Salud del Departamento de Meta.
Valor de los contratos	\$2.200.000,00	\$1.290.000,00	\$1.750.000,00
Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras	Funcionamiento y no contó con recursos de vigencias futuras.	Funcionamiento y no contó con recursos de vigencias futuras.	Funcionamiento y no contó con recursos de vigencias futuras.
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	JHON FAIBER CORTEZ RODRIGUEZ OLGA LUCIA MOTTA ROJAS	JOSE ANUEL CACINO RODRIGUEZ FUMIG SERVIC M.I.P S.A.S GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S FUMIGACION SANIDAD AMBIENTAL Y EQUIPO S.A.S	GRUPO STANDARD COLOMBIA RP S.A.S JOSE MANUEL CACINO RODRIGUEZ JHON FAIBER CORTEZ RODRIGUEZ
comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	El contrato se ejecutó sin novedad.	El contrato se ejecutó sin novedad.	El contrato se ejecutó sin novedad.
Condiciones de pago establecidas en los contratos.	Clausula 4 – Forma de Pago.	Clausula 4 – Forma de Pago.	Clausula 4 – Forma de Pago.
Proceso SECOP II	PN UPRES META MIC 067 2023	PN UPRES META MIC 172 2024	PN UPRES META MIC 111 2025

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En la ciudad de Villavicencio, la oferta y demanda del mercado logra satisfacer la necesidad planteada para la prestación del servicio, teniendo en cuenta que existen empresas de reconocida trayectoria, que ofrecen este tipo de servicios, además cuenta con la experiencia, capacidad operativa, económica e idoneidad necesaria para responder a las exigencias de la institución, así mismo dispone de personal calificado con las competencias suficientes para ejecutar el objeto del presente estudio previo. De la misma manera se pudo

Página 18 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

verificar y corroborar que la prestación del servicio en vigencias anteriores en donde se adjudicó el contrato, estos fueron ejecutados en los plazos y términos establecidos por los contratistas.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Dentro del sector se encuentran proveedores, los cuales ofertan los servicios objeto del presente proceso de contratación, quien dentro de su perfil cuenta con el recurso humano, para el presente proceso se publicó en la plataforma del SECOP II la cotización de los servicios mediante radicado **PN UPRES META SIP 002 2026**, de igual manera se remitió solicitud de cotización a seis empresas mediante correo electrónico con fecha 07 y 14 de enero del 2026, se pudo establecer que existen entidades con capacidad de ofertar el servicio requerido para el presente proceso de contratación, así:

- **FUMIGACIONES CON CALIDAD**
 - NIT: 164.734.59-4
 - Dirección: MZ 11 # 19 Etapa 5 B. la Madrid Villavicencio
 - E-mail: fumigacionescalidad@hotmail.com

- **NITROFUMIGACIONES Y EXTINTORES**
 - NIT: 63556132-1
 - Dirección: Carrera 33 #27-50 Barrio Maizaro Villavicencio - Meta
 - E-mail: Nitroextintores@gmail.com

Oferente que presenta oferta en SECOP II

- **JOSE MANUEL CANCINO RODRÍGUEZ – SAFUEX**
 - NIT: 79424324-9
 - Dirección: Carrera 36 #25 78 76 Barrio San Benito
 - E-mail: Saludyfumigación0@gmail.com

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente establecidas mediante registro mercantil, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El oferente deberá contar con el concepto sanitario vigente expedido por la Secretaria de Salud competente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 Convocatorias limitadas a Mipyme, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" la Unidad Prestadora de Salud Meta conservará la discrecionalidad y resolverá las solicitudes de limitación a Mipymes en la etapa procesal contractual que corresponda en observancia a la normatividad vigente y aplicable.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso



COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Unidad Prestadora de Salud Meta no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La salud y seguridad de los trabajadores, funcionarios, contratistas y demás usuarios de los centros de trabajo pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Meta, es un asunto de gran importancia para nuestra salud y salubridad pública, por cuanto evitaríamos futuras enfermedades, además estaríamos dando cumplimiento a la normatividad vigente; por ende, se trata de ofrecer condiciones adecuadas físicas.

COSTOS INDIRECTOS: Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la entidad contratante por dichos conceptos.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional, la cual corresponde a pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, logrando ubicar algunos contratos celebrados en diferentes unidades, los cuales no serán tenidos en cuenta para el presente estudio de mercado, toda vez que no son congruentes con las descripciones de los ítems que requiere contratar por parte de esta unidad prestadora.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE EJECUCIÓN	REFERENCIA PRECIO	VALOR
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Prestar apoyo a las acciones de la Subgerencia de Protección Vegetal para la prevención vigilancia y control de plagas de control oficial y de importancia socioeconómica	CONTRATO No. 0125-2026 06/01/2026	ICA-0125-2026	\$44.640.000,00
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	Prestar servicios profesionales a las acciones de prevención, vigilancia y control de plagas de control oficial y de importancia socioeconómica ejecutadas por la Subgerencia de Protección Vegetal.	CONTRATO No. 0465-2026 11/01/2026	ICA-0465-2026	\$73.493.323,00

Página 20 de 36
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	Prestar los servicios para realizar actividades operativas de manejo integrado de plagas u enfermedades-mipe: aspersión, endoterapia, podas sanitarias entre otras) del arbolado adulto urbano y jardines en el distrito capital	JBB-CTO-485-2026 14/01/2026	JBB-CD-421- 2026	\$25.000.000,00
--	--	--------------------------------	---------------------	-----------------

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Cotejados los precios históricos en las vigencias 2023, 2024 y 2025, se realiza un promedio de los valores históricos proyectados 2023, 2024 y 2025; lo anterior con el fin de evitar un desequilibrio económico.

#	DESCRIPCIÓN	PRECIO HISTÓRICO 2023	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO 2024	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO 2025	VALOR HISTÓRICO PROMEDIADO 2023-2025	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO 2026	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO 2027	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO 2028	PRECIO HISTÓRICO PROYECTADO 2029
1	Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en las áreas donde se requiera de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta	\$2.200.000,00	\$2.358.763,00	\$1.290.000,00	\$1.305.240,00	\$1.750.000,00	\$1.863.284,00	\$1.842.429,00	\$1.842.429,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud>, no se encuentra dentro de algún acuerdo marco.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
-	-	-	-

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 21 de 36

CÓDIGO: 1LF-FR-0071

FECHA: 17/06/2024

VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

5.4. PRECIOS DE MERCADO

PRECIOS DE MERCADO						
1	Control de insectos en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede estero) área 2400m2. (Calle 15 N.º 15A-33 barrio El Estero) ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede DEMET), área 155 m2, medicina laboral, archivo, almacén). Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo. ESPRI Escuela Eduardo Cuevas Área 180m2. 37 No 47-00 barrio la esmeralda Área 118 m2	Control de insectos voladores.	2	\$3.000.000,00	\$8.800.000,00	\$4.800.000,00
2	Desratización en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede estero) área 2400m2. (Calle 15 N.º 15A-33 barrio El Estero) ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede DEMET), área 155 m2, medicina laboral, archivo, almacén). Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo. ESPRI Escuela Eduardo Cuevas Área 180m2. 37 No 47-00 barrio la esmeralda Área 118 m2	Desratización (15 puntos cebo)	2	\$800.000,00	\$3.980.000,00	\$1.800.000,00
VALOR POR SERVICIO COMPLETO				\$3.800.000,00	\$12.780.000,00	\$6.000.000,00
PROMEDIO SERVICIO COTIZADO				\$7.538.967,00		

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través del correo electrónico institucional, ya que el proceso publicado en SECOP II bajo SIP No. **PN UPRES META SIP 002 2026** de fecha 26/01/2026 no se obtuvo respuesta por parte de los oferentes, de igual manera se envió solicitud de cotización desde el correo aa.castillo1616@correo.policia.gov.co a los siguientes correos electrónicos:

EMPRESA	CORREO
Grupo Standard Colombia	grupostandardrp@hotmail.com
Fumiservicios y extintores	fumiserviciosdellano@gmail.com
Fumigaciones con calidad	fumigacionescalidad@hotmail.com
Fumigaciones alta potencia	fumigacionesaltapotencia@hotmail.com
Safuex	saludyfumigacion@gmail.com
Nitrofumigaciones	nitroextintores@gmail.com


Es de resaltar que las empresas FUMIGACIONES CALIDAD Y NITROFUMIGACIONES mediante el correo electrónico antes mencionado, allegaron cotización entre los días 10 y 14 de Enero de 2026.

La entidad SAFUEX el día 27 de enero de 2026 presenta oferta a través de SECOP II, donde se incluye cotización digital.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

El presente análisis sobre el valor estimado del presente objeto contractual, se realizó teniendo en cuenta los valores presentados en las cotizaciones realizadas por las empresas **FUMIGACIONES CALIDAD, NITROFUMIGACIONES Y SAFUEX** y los valores históricos, donde se procede a tomar el promedio sobre el

Página 22 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

servicio total (\$4.684.548,00) como valor estimado, considerando la cercanía de valores, adicionalmente no es demasiado bajo que amenace una posible declaratoria desierto, ni demasiado alto que evite a la entidad estatal obtener la mejor oferta económica.

En síntesis, el valor obtenido es una cuantía propicia y atractiva para que más oferentes participen en el proceso de selección, consideremos que con este valor se puede dar cumplimiento con el cubrimiento de los costos operativos exigidos en el presente estudio, sin afectar las condiciones técnicas del servicio, ni la calidad y pertinencia en la exigencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.


ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	VALOR ESTIMADO
1	Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta. <ul style="list-style-type: none"> • ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede estero) área 2400m2. (Calle 15 N.º 15A-33 barrio El Estero) • ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede DEMET), área 155 m2, medicina laboral, archivo, almacén). Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo. • ESPRI Escuela Eduardo Cuevas Área 180m2. 37 No 47-00 barrio la esmeralda Área 118 m2 	N/A	\$6.000.000,00	N/A	\$1.842.429,00	\$7.526.667,00	\$ 4.684.548,00	
VALOR TOTAL								\$ 4.684.548,00

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$4.684.548,00) M/CTE.**

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-008-005-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA	UPRES META	SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR)	16	1	\$4.684.548,00	\$4.684.548,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$4.684.548,00


PS07 ALEXANDRA CASTILLO QUEVEDO
 Planeación Unidad Prestadora de Salud Meta
 Estructurador del estudio previo

Página 23 de 36	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR).**

- | Aplica | Anexos |
|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Certificación de la necesidad |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Especificaciones técnicas mínimas |
| <input type="checkbox"/> | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| <input type="checkbox"/> | Ficha técnica |
| <input type="checkbox"/> | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía) |
| <input type="checkbox"/> | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía) |

- | Aplica | Formularios adjuntos al estudio previo |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Factores de verificación y ponderación. |
| <input type="checkbox"/> | Apoyo a la industria nacional |
| <input type="checkbox"/> | Indicación de trato nacional |
| <input type="checkbox"/> | Experiencia del proponente |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| <input type="checkbox"/> | Clasificación proponente extranjero |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| <input type="checkbox"/> | Capacidad financiera |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de la capacidad técnica |
| <input type="checkbox"/> | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| <input type="checkbox"/> | Carta de compromiso postventa |

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Certificado plan de compras
- Formato solicitud cotizaciones
- Cotizaciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Meta, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que en esta unidad no se cuenta con mano de obra para la fumigación y desinfección, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR)** con un tercero.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Intendente Jefe **JOSE NEPOMUCENO PEREZ RODRIGUEZ**
 Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Meta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en las áreas donde se requiera de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede estero) área 2400m2. (Calle 15 N.º 15A-33 barrio El Estero)		
2	Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en las áreas donde se requiera de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede DEMET), área 155 m2, medicina laboral, archivo, almacén. Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo.		
3	Realizar un control integral de plagas (voladores, insectos, roedores, comején), en las áreas donde se requiera de los centros de trabajo de la Unidad Prestadora de Salud Meta ESPRI Escuela Eduardo Cuevas Área 180m2. 37 No 47-00 barrio La Esmeralda Área 118 m2		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá garantizar la ejecución del servicio de fumigación y desratización en las siguientes sedes: <ul style="list-style-type: none"> • ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede estero) área 2400m2. (Calle 15 N.º 15A-33 barrio El Estero) • ESPRI Nuestra Señora del Pilar (sede DEMET), área 155 m2, medicina laboral, archivo, almacén). Calle 44 # 35-96, barrio El Triunfo. • ESPRI Escuela Eduardo Cuevas Área 180m2 y Área 118 m2 ubicada en la Carrera 37 No 47-00 barrio La Esmeralda <p>El servicio deberá ejecutarse con una periodicidad semestral, es decir, cada seis (6) meses durante la vigencia contractual, conforme al cronograma que establezca la entidad y a las directrices impartidas por el Supervisor del contrato.</p>		
2	EL OFERENTE deberá anexar el Acta de visita con concepto favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud Departamental del Meta, donde se verifique la acreditación de la prestación de servicios de fumigación.		
3	EL OFERENTE deberá certificar por escrito que los productos utilizados para prestar el servicio de fumigación, desratización y desinfección son productos sin olor y aptos para el uso en salud pública; con el fin de no causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causar efectos adversos en el ambiente. Además de garantizar que los productos cuentan con fechas de vencimiento y lotes vigentes. (ANEXAR DOCUMENTO)		
4	EL OFERENTE debe anexar las fichas de seguridad de los productos químicos a utilizar junto con la respectiva resolución donde se otorga el registro sanitario del producto para uso en salud pública.		
5	EL OFERENTE deberá anexar certificado de última entrega de los elementos de protección personal necesarios para su actividad laboral.		
6	EL OFERENTE deberá certificar por escrito el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos y residuos peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato, de lo cual deberá hacer llegar al supervisor la certificación de la disposición final del material expedido por una empresa gestora autorizada.		
7	EL OFERENTE deberá establecer cronograma de actividades.		
8	EL OFERENTE deberá garantizar que los productos a utilizar en cada una de estas actividades deberán ser de excelente calidad, no genéricos, de tal manera que garanticen la efectividad en las aplicaciones.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

9	Los productos a utilizar serán aptos para salud publica K-OTHERINE EC 25, DELTAMETRINA, DICLORO SODICO, BETA CIPERMERTINA, DEMON EC 25, RUTTO EC aceite mineral o geles insecticidas para el control de artrópodos y rastros, para el control de roedores se ubicaran cebos de RACUMIN o similares, desinfección con AMONIO CUATERNARIO 5G y/o PERÓXIDO DE HIDROGENO, los productos a utilizar deberán ser autorizados por la Secretaria de Salud, con registro sanitario INVIMA, categoría III, Color de la banda Azul y su aplicación deberá realizarse de forma que no se inactiven los productos y de forma que no afecten los servicios o al personal en general.		
10	El OFERENTE certificará por escrito que entregará certificados para cada uno de los Establecimientos las veces que se realicen las jornadas de fumigación y desinfección.		
11	El OFERENTE deberá garantizar que el control de insectos voladores se deberá realizar por medio de los métodos de aspersión o nebulización en frío con químicos medianamente o ligeramente toxico (para su aplicación los lugares deben estar libres de personal razón por la cual se deberá aplicar a la hora de salida del personal o donde el flujo del personal sea mínimo)		
12	El OFERENTE deberá garantizar que el control de roedores deberá ser con cebaderos con cebos parafinados y de seguridad (ingestión de humanos y animales domésticos), se deberán colocar de 10 a 15 metros cubriendo el área (en aquellos lugares que aplique la desratización), trampas pegantes para lugares donde la utilización de químicos es restringida. El control de roedores se realiza de acuerdo a la necesidad de la entidad. El OFERENTE deberá realizar el cambio de las trampas en el caso que presenten daño y los que se deban suministrar para dar cobertura y protección a las instalaciones. NOTA: De igual manera, El Contratista deberá realizar seguimiento y control de las mismas.		
13	El OFERENTE deberá garantizar que realizará abatización a los sifones de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Meta		
14	El OFERENTE certificara por escrito que garantizará que los productos utilizados en la prestación del servicio no causaran efectos adversos en la salud de los funcionarios, ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente.		
15	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N°. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: 1. Registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. 2. Diligenciamiento del FORMULARIO DE COMPROMISO SG-SST, el cual deberá estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa.		
16	El OFERENTE deberá utilizar el sistema de nebulización para paredes, pisos, techos, ambientes e instalaciones en general		
17	El OFERENTE garantizará que los productos químicos que se usaran para la desinfección serán inocuos y no corrosivos para las superficies, elementos metálicos y otros lugares donde se aplica.		
18	EXPERIENCIA PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia del oferente, el proponente debe aportar certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al setenta por ciento 70% del presupuesto oficial asignado, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica debidamente suscrita por quien la expide:		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombre del contratante ➤ Objeto del contrato ➤ Número del contrato ➤ Valor del contrato ➤ Fecha de iniciación y terminación contrato. ➤ Valor ➤ Cumplimiento del servicio ➤ Ser expedidas y firmadas por el contratante. ➤ Dirección, correo electrónico, teléfono de la entidad quien expide la certificación. ➤ Nombre del contratista <p><u>No se admiten:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. <p>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la razón social Seccional de Sanidad Meta y/o Unidad Prestadora de Salud Meta, No es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Meta, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones; en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta.</p> <p>Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo condiciones técnicas.</p>		
<p>19</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados los documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de dos (02) años necesaria en Colombia para la prestación del servicio ofrecido, para esto se debe anexar, una (1) certificación escrita por parte del representante legal.</p>		
<p>20</p>	<p>PLAGUICIDAS (compra de insumos): El contratista deberá cumplir las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la resolución 1675 de 2013 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos consumo de plaguicidas".</p>		

PS07 ALEXANDRA CASTILLO QUEVEDO
Planeación Unidad Prestadora de Salud Meta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio requerido durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Mecanismo de cobertura	Clase de riesgo	Tipificación de los riesgos	Estimación del riesgo	Asignación del riesgo	Vigencia	Justificación cobertura / vigencia
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


PS07 ALEXANDRA CASTILLO QUEVEDO
 Planeación Unidad Prestadora de Salud Meta



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Económicos	El estudio de mercado no permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo	Sobre costo en la asignación del presupuesto	3	1	4	Riesgo Bajo	UPRES META	Analisis minucioso del analisis del sector, utilizando la información que suministran los interesados, de manera que se optimicen y aclaren las condiciones del proceso, características de los bienes y demás condiciones que pueda arrojar la información del sector	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	SI	En la etapa de planeación	En la etapa de Selección	Supervisando la determinación de las especificaciones y realizando la confrontación con el resultado del estudio del mercado en el que se evidencia la amplia potencialidad plural de oferentes en atención a la claridad de las especificaciones	Permanente Durante la etapa de planeación	Permanente Durante toda la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Deterioro capacidad financiera del contratista. Pérdida de la capacidad económica y patrimonial del contratista por cualquier razón	Difficultades o demoras para cumplir con los compromisos derivados y asociados al contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Reducir Consecuencias y probabilidades. Mantener una adecuada gestión administrativa, comercial y operativa que procure la estabilidad financiera	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Inicio de Etapa de ejecución	Al finalizar Etapa de ejecución	Seguimiento de procesos, verificación de las condiciones y calidad de ejecución del contrato. Verificación de estados financieros del contratista	Permanente Durante toda la ejecución del contrato	Permanente Durante toda la ejecución del contrato

aprobación: 17/06/2024

11L-FR-0071

Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha radicación facturas y documentos	Fecha de pago	Seguimiento del procedimiento de pago	En la ocurrencia del evento	
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total								
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Demora en el pago	Disminución flujo de caja del Proveedor	3	2	5	Riesgo Medio	UPRES META	Procedimientos y tramites de pago ágiles	2	2	5	Riesgo Medio	NO	NO	UPRES META	Fecha radicación facturas y documentos	Fecha de pago	Seguimiento del procedimiento de pago	En la ocurrencia del evento

Alexandra Castillo Quevedo
PS07 ALEXANDRA CASTILLO QUEVEDO
 Planeación Unidad Prestadora de Salud Meta

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN UPRES META MIC 002 2026** cuyo objeto es: **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR).**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: .

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR).**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN UPRES META MIC 002 2026** cuyo objeto es: SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR).

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____ de _____, quien obra en calidad de representante legal de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN UPRES META MIC 002 2026** cuyo objeto es: SERVICIO INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS (VOLADORES, INSECTOS, COMEJÉN) EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (ESPRI EDUARDO CUEVAS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR).

El (los) suscrito(s) a saber _____ :
domiciliado en _____, identificado con _____ de _____, quien obra en calidad de representante legal de _____, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos *comprometemos* a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: _____

Identificación (NIT C.C C.E): _____

Nombre Representante Legal: _____

Identificación (C.C C.E.) _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.